



# PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CUIDADNIA “ME CONOZCO Y CUIDO MI CUERPO”



2025



## INTRODUCCION

Abordar el tema de educación sexual y todo lo que esto implica desde los primeros años escolares es aspecto fundamental para la formación integral de la persona. Su finalidad es la relación humana desde diferentes dimensiones: afectivas, comunicativas hormonales y reproductiva donde su desarrollo comprende aspectos: biológicos, psicosociales, culturales y éticos que desde el nivel inicial deben ser abordados.

Es en el medio escolar donde se complementa de alguna manera la primera imagen que el niño tiene de sí mismo, de su cuerpo y de lo que significa pertenecer a un sexo, y es precisamente en estos primeros años de vida que el niño adquiere los hábitos, comportamientos y actitudes que definirán su conducta como persona responsable, independiente, autónoma y respetuosa de sí misma y de los demás.

Las actividades propuestas en el proyecto **“Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía “Me conozco y cuido mi cuerpo”** han sido clasificadas teniendo en cuenta los temas y principales ejes que lo requiere el hablar de sexualidad en pre escolar, primaria y secundaria:

- Autoestima.
- Nutrición y estilos de vida saludable.
- Afecto y respeto por las diferencias.
- Mi cuerpo.
- Abuso infantil.
- Orientación sexual

Las prácticas y actividades tienen enfoque integral aprovechando cada oportunidad para reforzar la comunicación espontánea de los estudiantes frente al tema, atendiendo y solucionando las preguntas que este genere en ellos.



## JUSTIFICACIÓN

La sexualidad como un aspecto inherente al ser humano, presente desde el mismo momento de la fecundidad y cuyas manifestaciones están determinadas por variables psicosociales tales como: los valores, la autoestima, los roles sexuales, la comunicación, la toma de decisiones, la salud y el uso efectivo del tiempo.

Dado que el hombre es sexuado desde el mismo momento de la concepción, el impacto de la educación sexual comienza con el nacimiento, al entrar en contacto con los valores, las actitudes y las conductas de las personas que forman parte de su entorno.

Más adelante es el medio escolar el que complementa y matiza de alguna manera, la primera imagen que el niño tiene de sí mismo, de su cuerpo y de lo que significa pertenecer a uno u otro sexo.

Es precisamente en estos primeros años de vida que el niño adquiere los hábitos, comportamientos y actitudes que definirán su conducta como persona responsable, independiente, autónoma y respetuosa de sí misma y de los demás.

El desarrollo del proyecto transversal: **educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía “Me conozco y cuido mi cuerpo”** trata temas que van desde el conocimiento del cuerpo, afecto, autoestima, hasta la identificación de abuso infantil, contribuyendo así a la prevención de casos que pueden darse en el entorno escolar



## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

- ❖ Fortalecer en los estudiantes un autoconocimiento que facilite el manejo de una sana convivencia en relación consigo mismo, con los demás y su entorno para ayudarle a vivir más conscientemente una sexualidad integral y bien orientada.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar un conocimiento más amplio sobre el verdadero sentido de lo que es la sexualidad desde sus diferentes dimensiones no limitándola solamente a la genitalidad.
- Fortalecer la vivencia de valores que permita al estudiante desarrollar adecuadamente el manejo de relaciones interpersonales como medio para vivir mejor en armonía.
- Facilitar a través de orientaciones, talleres y actividades el desarrollo de las diversas temáticas planteadas, con el fin de vivenciar en forma dinámica y creativa el proyecto de educación sexual.



## MARCO TEÓRICO

Hasta hace pocos años en nuestro medio no se hablaba de educación sexual, los textos de anatomía, fisiología e higiene, incluían algunas referencias a los órganos genitales ya a la reproducción, pero con destino exclusivo a los estudiantes de sexo masculino. A mediados de los años 60, se iniciaron en el país campañas educativas sobre algunos conocimientos de la sexualidad; fue en la década de los 70 cuando apareció la cátedra de Comportamiento y Salud en los grados 10º y 11º de media vocacional, que ofrecía a los estudiantes una educación mínima sobre el comportamiento sexual. La experiencia al respecto ha podido comprobar que esta información se ofrece bastante tarde en comparación al desarrollo de los estudiantes, cuando ya algunos de ellos han sufrido problemas o han sido víctimas del abuso sexual y los valores están arraigados profundamente, siendo en esta época muy difícil su modificación. Por otra parte, muchos estudiantes no tienen la oportunidad de llegar a este nivel escolar. En 1991 la Presidencia de la República a través de la Consejería para la juventud, la mujer y la familia, inicio el trabajo con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la elaboración de un Plan Nacional de educación sexual. Pero es a raíz de una acción de tutela presentada por una docente de Venta quemada Boyacá y quien fue destituida de su cargo por tratar un tema de sexualidad en una clase de tercero, que la Honorable Corte constitucional de la República resolvió solicitar al Ministerio de Educación adelantar la educación sexual de los educandos en los diferentes centros educativos del País, tanto del sector público como del privado.

A partir de este momento el Ministerio de Educación Nacional convocó una consulta nacional de expertos en educación sexual, cuyas recomendaciones se consignan en la resolución número 03353 del 2 de julio de 1993, “por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de educación sexual en el País.



## **LA SEXUALIDAD ES UNA DIMENSIÓN FUNDAMENTAL DEL SER HUMANO**

La sexualidad está presente a lo largo de la vida de todos los seres humanos. Su desarrollo armónico es fundamental para la formación integral de la persona. Su finalidad es la relación humana, en tanto que contempla dimensiones educativas, afectivas, de placer y reproductivas.

Su desarrollo comprende aspectos biológicos, psicológicos, sociales, resaltando dentro de estos últimos la dimensión ética.

## **LA EDUCACIÓN SEXUAL DEBE ARTICULARSE AL CURRÍCULO DENTRO DE UN CONTEXTO CIENTÍFICO Y HUMANISTA, COMO FORMACIÓN PARA LA VIDA Y EL AMOR.**

La educación sexual debe propiciar la formación de la persona en la autoestima, la autonomía, la convivencia y la salud mental. Como proceso debe ser dinámica, dialogal, intencionada y permanente.

Debe legitimar un espacio formal en la escuela para reflexionar acerca de la cultura sexual que en ella se vienen dando a manera de códigos ocultos (los juegos, la ropa, las actitudes permitidas y prohibidas, la gestualidad, etc.) con el fin de reconocer las intenciones que han determinado los roles sexuales en la escuela, el trabajo, la pareja y la familia para construir de manera colectiva mejores formas de relación en una cultura tolerante, creativa, que respete las diferencias y que haga posible la vida y el amor.



## LA EDUCACION SEXUAL DEBE SER UN PROYECTO PEDAGÓGICO

Por proyecto de educación sexual se entiende los principios, propósitos y acciones encaminadas a promover un proceso permanente de comprensión y construcción colectiva de conocimientos, actitudes, comportamientos y valores personales y de grupos, comprometidos en la vivencia de la sexualidad

Este proceso se estructura a partir del desarrollo y fortalecimiento de posibilidades y de la búsqueda de soluciones a preguntas y problemas que surgen del entorno y de la cultura de cada comunidad educativa y de las ciencias. Es entonces la escuela el espacio privilegiado para adelantar este proceso.

El proyecto de educación sexual induce procesos de desarrollo y conocimiento personal en quienes participan en el, y no debe entenderse como el logro final de un ciclo educativo

El proyecto significa hacer posible el diálogo como fruto y valoración de la diferencia entre las personas y como un proceso de comunicación que recrea la cultura. Es un espacio lúdico en el que cada persona disfruta todas y cada una de las actividades que realiza.

La participación activa y protagónica de estudiantes y comunidad educativa, permite cultivar los intereses colectivos, garantiza el aprendizaje y la permanencia del proyecto.

Trabajar en este contexto es validar la pluralidad de ideas e interpretaciones de la realidad, que, acompañadas de una actitud investigativa, reflexiva y crítica, posibilita trascender lo existente y acercarse a mejores posibilidades culturales.



1. **AUTOESTIMA:** La autoestima es un conjunto de percepciones, pensamientos, evaluaciones, sentimientos y tendencias de comportamiento dirigidas hacia nosotros mismos, hacia nuestra manera de ser y de comportarnos, y hacia los rasgos de nuestro cuerpo y nuestro carácter. En resumen, es la percepción evaluativa de nosotros mismos.

#### **TIPOS DE AUTOESTIMA:**

- ❖ **Auto valoración:** Refleja la capacidad de evaluar y valorar las cosas que son buenas de uno mismo, aquellas que le satisfacen y son enriquecedoras, le hacen sentir bien, le permiten crecer y aprender. Es buscar y valorar todo aquello que le haga sentirse orgulloso de sí mismo.
- ❖ **Auto respeto:** Expresar y manejar en forma conveniente sentimientos y emociones, sin hacerse daño ni culparse. El respeto por sí mismo es la sensación de considerarse merecedor de la felicidad, es tratarse de la mejor forma posible, no permitir que los demás lo traten mal; es el convencimiento real de que los deseos y las necesidades de cada uno son derechos naturales, lo que permitirá poder respetar a los otros con sus propias individualidades.
- ❖ **Auto superación:** Si la persona se conoce es consciente de sus cambios, crea su propia escala de valores, desarrolla y fortalece sus capacidades y potencialidades, se acepta y se respeta; está siempre en constante superación, por lo tanto, tendrá un buen nivel de autoestima, generando la capacidad para pensar y entender, para generar, elegir y tomar decisiones y resolver asuntos de la vida cotidiana, escuela, amigos, familia, etc. Es una suma de pequeños logros diarios.
- ❖ **Educación sexual:** Es un proceso evolutivo cognitivo de desarrollo, a través del cual formamos y orientamos la sexualidad con base en conocimientos, éticos y científicos.



- ❖ **Sexualidad:** Es una dimensión fundamental del ser humano, está presente a lo largo de la vida de todos los seres humanos, su desarrollo armónico es fundamental para la formación integral de las personas. Su finalidad es la relación humana en tanto que contempla dimensiones comunicativas efectivas de placer y reproductivas.  
Su desarrollo comprende aspectos biológicos, psicológicos y sociales, resultando entre estos últimos la dimensión ética.
- ❖ **Género:** Es el conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales, que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual-anatómica y fisiológica entre hombre y mujer.
- ❖ **Equidad de género**” la categoría de género ha sido especial importancia y utilidad para comprender y analizar los comportamientos y problemas que tradicionalmente se han considerado típicos o inherentes a las mujeres y a los hombres”
- ❖ **Sexo:** hace referencia a lo que somos genotípica y fenotípicamente como hombre o macho de la especie, y que caracteriza de manera diferenciada la conformación de los rasgo primarios y secundarios que tenemos
- ❖ **Genitalidad:** Es cualquier expresión comportamental sexual en la que hay contactos con los genitales de otra persona.
- ❖ **Erotismo:** implica un placer que provoca la excitación de las zonas genitales de quienes intervienen en la relación sexual. Afectividad “La intercomunicación que existe entre el cuerpo físico, la mente y el espíritu, lo cual conduce a compartir proyectos de vida, sueños conocimientos de sí mismo y del otro”



## MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia estipula en varios de sus artículos, entre ellos: 42, 43, 44, 45, 49, 67 y 70, derechos y deberes directamente relacionados con una concepción amplia de la sexualidad, como son los derechos de todas las personas a un libre desarrollo de su personalidad, la prohibición de la esclavitud y la servidumbre, la igualdad de derechos y deberes de la pareja, el derecho de la pareja a la libre decisión sobre el número de hijos, la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer, la protección de la mujer frente a cualquier clase de discriminación en el periodo de gestación y post-parto, los derechos de los infantes a un desarrollo armónico e integral, los derechos de los adolescentes a una formación integral y los derechos de las personas a los servicios de promoción y recuperación de la salud.

La Ley General de Educación en el artículo 14, incisos d y e respectivamente, establece como de enseñanza obligatoria “La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de valores humanos” y “la educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad”.

La Resolución 3353 de 1993 determina el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la educación básica del país.

La Corte Constitucional en sentencia del 2 de julio de 1992 señala que la formación integral de los educandos justifica que los colegios participen en la educación sexual de los niños y adolescentes.

La educación sexual es aceptada y proclamada también a nivel de América Latina en la convención Iberoamericana de la Juventud en su artículo 21. Participación de los jóvenes; artículo 22. Derecho a la educación; artículo 23. Derecho a la educación sexual; artículo 24. Derecho a la salud.



## LEY DE INFANCIA

- ❖ **Artículo 10:** Corresponsabilidad: La familia, la sociedad y el estado son responsables de garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ❖ **Artículo 18:** Derecho a la integridad personal: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra conductas que causen sufrimiento físico, sexual o psicológico por parte de sus padres, representantes legales u otros grupos sociales.
- ❖ **Artículo 20:** Derecho a la protección contra la violación, inducción a la prostitución, pornografía y explotación sexual o cualquier acto que atente contra su libertad o formación sexual.
- ❖ **Artículo 39:** La familia tiene la obligación de promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos, y colaborar con la escuela en la educación sobre el tema.
- ❖ **Artículo 41:** Es obligación del estado prevenir y atender la violencia sexual y el maltrato infantil y difundir los derechos sexuales y reproductivos.
- ❖ **Artículo 44:** Es obligación de las instituciones educativas, Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de abuso sexual, maltrato o abandono, violencia intrafamiliar y explotación sexual.
- ❖ **Artículo 46:** Es obligación del sistema de seguridad social en salud, garantizar el acceso gratuito de los adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva y brindar capacitación preventiva.



## METODOLOGIA

El desarrollo y aplicación del proyecto de Educación Sexual se hará de una forma práctica y creativa, partiendo en muchos momentos no solo del conocimiento que tiene cada educando sino también a partir de las mismas experiencias vividas.

Su ejecución estará basada principalmente en un autoconocimiento, manejo de relaciones interpersonales, la autoestima y todo lo relacionado con aquellos valores (cuidado y respeto por su cuerpo, viviendo mi identidad...) que facilitarán la sana convivencia y capacidad de amarse a sí mismo y poder amar a quienes me rodean.

Se conformará un grupo de apoyo al proyecto.

Se brindarán orientaciones constantes sobre el aseo personal y la conservación de la higiene.

Se hará promoción continúa de los valores en cada grupo, a nivel institucional y comunitario.



## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### PREESCOLAR

PERIODO	ACTIVIDAD	OBJETIVO
PRIMER PERIODO	Reconozco mi cuerpo	Identificar las partes del cuerpo, diferencia un niño de una niña y las nombra tal como son.
SEGUNDO PERIODO	Mi higiene personal es importante	Reconoce la importancia de la higiene personal y la practica en su día a día.
TERCER PERIODO	Aprendo a decir no	Identifica las partes sensibles del cuerpo humano y aprende a que decir no está bien.
CUARTO PERIODO	No callo los secretos	Reconoce cuando no se deben guardar secretos cuando este en peligro su integridad.



**PRIMARIA**

PERIODO	ACTIVIDAD	OBJETIVO
PRIMER PERIODO	Partes importantes de mi cuerpo	Identifica las partes sensibles del cuerpo a partir de un semáforo.
SEGUNDO PERIODO	La importancia de una buena higiene personal	Reconoce y aplica la buena higiene personal en su diario vivir.
TERCER PERIODO	Cambios físicos de mi cuerpo “pubertad”	Identifica los cambios físicos que se presentan en la pubertad.
CUARTO PERIODO	¿De dónde venimos?	Conoce la historia de donde venimos y la importancia de la responsabilidad en los temas de la sexualidad.



## SECUNDARIA

PERIODO	ACTIVIDAD	OBJETIVO
PRIMER PERIODO	Conozco mis derechos	Reconocer los derechos y deberes Sexuales y reproductivos.
SEGUNDO PERIODO	Mi decisión	Comprendo la importancia de tomar buenas decisiones en mi sexualidad.
TERCER PERIODO	Cuido mi cuerpo	Reconozco que las malas decisiones conllevan a consecuencias graves en mi cuerpo.
CUARTO PERIODO	Me respetas te respeto	Reconozco y aplico el respeto en cuestiones de género.



## RUTA DE ATENCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

### REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Educación sexual. (s.f.). En Wikipedia. Recuperado de:

<https://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3nsexual>

Ministerio de Educación Nacional - MEN (2008). Por qué educar para la sexualidad.

Tomado de <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-172102.html>

Storino, S (2005). Educación Sexual. Guía de orientación para padres y maestros. Bogotá, Colombia: Editora Sudamer S.A. - Latinbooks.

Secretaria de Salud de Boyacá SESALUB (S.F.). Tienes Derecho a servicios de salud integral en salud sexual y reproductiva. ¡Conócelos, Exígelos! Tunja, Boyacá: Búhos, Editores.

Links de apoyo

<https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-172102.html>

<https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-171579>.

<https://sites.google.com/site/colegiohortigal/proyectos-pedagogicos/proyecto-de-educacion-sexual>



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO  
SANTA RITA DE CASIA  
BETEITIVA (BOYACA).**  
**Resolución de aprobación No. 1714 del 07 de octubre de 2008**  
**DANE: 215092000105 NIT: 800107833-1**

